



Juzgado Tercero de Familia
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: DIVORCIO PARA LA CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE
MATRIMONIO RELIGIOSO

DEMANDANTE: CLAUDIA PÉREZ PÉREZ

DEMANDADO: YIMY SANGREGORIO HERNÁNDEZ

RADICACIÓN: 20-001-31-10-003-2021 00556

El despacho mediante auto de catorce de enero de dos mil veintidós (2022) inadmitió la demanda de la referencia concediéndole a la parte demandante cinco (5) días para que la subsanarla; término del cual no hizo uso precluyendo así su oportunidad; en consecuencia, se RECHAZA

El despacho se abstiene de ordenar su devolución por haberse presentado de manera digital.

Notifíquese y cúmplase

TGD

Firmado Por:

Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3b5b224587fbdcc6ffb6db4c963cffebea1b0ae119e6eb179eaf1a443f33fee13

Documento generado en 26/01/2022 02:36:35 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>